

**PERMISO
DE CONDUCIR
x 1€ al día**



GOBIERNO
DE ESPAÑA



CONTRATO ESTÁNDAR DE FORMACIÓN
“Permiso de conducir por 1€ al día”



MINISTERIO
DEL INTERIOR



CONTRATO ESTANDAR DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA "PERMISO DE CONDUCIR POR 1€ AL DÍA"

De una parte el alumno beneficiario del Programa

D./D ^a :	
D.N.I./N.I.E./Nº Tarjeta de residencia definitiva:	Fecha de nacimiento:
Ocupación:	E-mail:
Domicilio: n°.	Teléfono 1:
Localidad: C.P.	Teléfono 2:

Y de otra la autoescuela, inscrita como tal en el Registro de centros de formación de conductores con la siguiente razón social

Nombre de autoescuela: Bel · Air Autoescuelas, S.L.	C.I.F.: B62208921
Número de Identificador de Autoescuela y sección (*):B-128709	
Titular/ Director/a: Raquel Fresco Benain	
Domicilio: Av. Paral·lel	nº: 155
Localidad: Barcelona	C.P.: 08004
Teléfono de contacto: 902 196 380	
Sitio Web.: Wwww.belairautoescuelas.com	E-mail: Info@belairautoescuelas.com
Número de cuenta bancaria: 2100 0832 60 02 00521419	

(* El número de identificador de Autoescuela y sección debe tener 8 dígitos (por ejemplo: M-123401, SE432102)

Ambos con la capacidad legal para contraer y obligarse (en caso de menores de 18 años se requiere la autorización del padre/madre/tutor/a), y de acuerdo con el régimen de enseñanza establecido en el artículo 47 del Reglamento de Escuelas Particulares de Conductores de Vehículos de Motor, aprobado por Real Decreto 1.295/2003 de fecha de 17 de Octubre de 2003.

Convienen el presente contrato de enseñanza por el importe de *Tabla de servicio-precios € para la formación y adiestramiento en la conducción de automóviles, para los que es necesario el permiso de la clase.....**B**.....

Importe del contrato de formación	€
	Marcar la casilla que proceda TRAMO I: 500 – 750€ <input type="checkbox"/> TRAMO II: 751 – 1.000€ <input type="checkbox"/>

TABLA DE SERVICIOS-PRECIOS			
COMPONENTE	Incluye	Precio 1er Expediente	Precio Exped. sucesivos
Formación teórica	Material formativo (1 manual). Clases teóricas	Tarifa plana 266.80€ Euros	Tarifa plana 116.00€ Euros
	Curso especial Seguridad Vial de mínimo 10h (Manual: Seguridad Vial para nuevos conductores)	GRATUITO	NO PROCEDE
Tasas de Tráfico y tramitación	Tasas de tráfico.	79.80€ Euros	79.80€ Euros
	Tramitación por parte de la autoescuela.	127.60€ Euros	0.0€ Euros
Formación práctica	Mínimo de 20 clases prácticas. (duración mínima de 45 minutos)	Precio de 1 clase de N min. de duración 33.64€	Precio de 1 clase de N min. de duración 33.64€
	Acompañamiento del profesor a examen.	49.88€ Euros	49.88€ Euros

CONDICIONES GENERALES

1. La autoescuela impartirá las enseñanzas contratadas para la obtención del permiso de conducción reseñado, con la máxima dedicación y eficacia, y con un profesorado que cumpla todos los requisitos exigidos en el Reglamento de Escuelas Particulares de Conductores.
2. La duración de cada clase teórica será de 1 hora, y la de la clase práctica de 45 minutos (mínimo 45 minutos).
3. La gestión ante las Jefaturas de Tráfico de cuantos documentos interesen a dichos centros para obtener el permiso de conducción, corresponderá a la autoescuela.

CONDICIONES PARTICULARES

1. El presente contrato sólo tendrá validez si en el día de su firma, el beneficiario cumple los requisitos de nacionalidad y edad exigidos por el Programa.
2. El contrato está sujeto a la condición suspensiva de la formalización de un contrato de préstamo entre el alumno y una de las entidades financieras participantes en el Programa.
3. El contrato de préstamo entre el alumno y la entidad financiera deberá formalizarse en un plazo máximo de 2 meses desde la firma del presente contrato de formación.

4. La autoescuela se compromete a mantener las tarifas de formación indicadas en el presente contrato por un periodo de doce meses a partir de su firma.
5. El alumno se compromete a disfrutar de la formación teórica y práctica contratada en un plazo máximo de doce meses a partir de la firma del presente contrato, La autoescuela podrá revisar las tarifas de formación práctica del primer expediente de acuerdo con el IPC para aquellos alumnos que extiendan su formación más allá de doce meses, salvo para aquellos alumnos que no han podido disfrutar de la formación práctica contratada por no haber superado a lo largo de los doce meses el examen teórico en dos ocasiones.
6. Si el alumno no pudiera asistir a la clase práctica por cualquier circunstancia, tendrá que comunicarlo con 24 horas de antelación, caso contrario se considerará consumida.
7. El alumno registrado como beneficiario del Programa "Permiso de conducir por 1€ al día", tendrá derecho a asistir a cuantas clases teóricas estime necesarias sin recargo adicional.
8. El alumno, al margen de la formación teórica estándar, disfrutará de un módulo mínimo de diez horas sobre Seguridad Vial cuyo coste estará incluido en el precio del presente contrato. El módulo no se impartirá ni en domingo ni en días festivos, y el alumno no recibirá diariamente más de una hora de clase. La impartición se desarrollará con profesor presencial y de forma independiente al resto de la formación teórica necesaria exigida oficialmente por la Dirección General de Tráfico.
9. En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, la Escuela de Conductores con Razón Social C/ Corcega 282 le informa que sus datos pasarán a formar parte de un fichero titularidad de la misma con la única finalidad de gestionar la relación que en virtud de este contrato se establece entre usted y la referida entidad.
10. El alumno tendrá derecho, bajo determinados supuestos, a que la autoescuela le reembolse el importe que no haya consumido de acuerdo a la siguiente tabla de escenarios de reembolso:

	Permiso obtenido	Abandona la autoescuela por causa de fuerza mayor	Porcentaje del préstamo no disfrutado a reembolsar al alumno
Caso 1	SI	-	100%
			0% si no ha cubierto las condiciones del Programa
Caso 2	NO	SI	100%
Caso 3	NO	NO	90% del importe no consumido

Por causa de fuerza mayor, se consideran los siguientes supuestos:

- a) Enfermedad impeditiva para la asistencia continuada a clases durante al menos 3 meses.
- b) Cambio de domicilio a otra localidad.

11. Caso de disconformidad que generara litigio judicial, este contrato será sometido a los Tribunales de la provincia en la que esté registrada la autoescuela.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman, por triplicado, el presente contrato.

Localidad/Fecha

Alumno/Representante legal

Representante legal de la autoescuela

RAQUEL FRESCO

